

Resolución de Alcaldía N° 067-2022-MDC/A

Aricapampa, 25 de febrero del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHORCO.

VISTOS:

El Informe N° 007-2022-MDC/OAT, de fecha 22 de febrero de 2022, emitido por el Jefe (e) de Administración Tributaria, Informe N° 042-2022-MDC/OPPR/WAJAH, de fecha 24 de febrero de 2022, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, referente a la aprobación del Plan de Trabajo 2022 de Administración Tributaria del Distrito de Cochorco, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conforme a lo prescrito por el artículo X del Título Preliminar, en concordancia con el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades como órganos de Gobierno Local, son promotores del Desarrollo Local, permanentemente e integral, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras, fortaleciendo es espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social;

Que, el artículo 74° de la Constitución Política, por principios de legalidad, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de estas, y normar en materia tributaria dentro de su jurisdicción según lo norma lo autorice y con los límites que señala la Ley;

Que, del Decreto Supremo N° 156-2004-EF – Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal del Título I Disposiciones Generales, artículo 3° prescribe: Las Municipalidades perciben ingresos tributarios por las siguientes fuentes: a) Los impuestos municipales creados y regulados por las disposiciones del Título II. b) Las contribuciones y tasas que determinen los Concejos Municipales, en el marco de los límites establecidos por el Título III. c) Los Impuestos nacionales creados en favor de las Municipalidades y recaudados por el Gobierno Central, conforme a las normas establecidas en el Título IV. d) Los contemplados en las normas que rigen el Fondo de Compensación Municipal;



Municipalidad Distrital de Cochorco

PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

Que, mediante Informe N° 007-2022-MDC/OAT, de fecha 22 de febrero de 2022, emitido por el Jefe (e) de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Cochorco, solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2022 de Administración Tributaria del Distrito de Cochorco;

Que, mediante Informe N° 042-2022-MDC/OPPR/WAJAH, se fecha 24 de febrero de 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Cochorco, informa que si existe disponibilidad presupuestal para el Plan de Trabajo 2022 de Administración Tributaria del Distrito de Cochorco;

Que, de conformidad con lo previsto con el art. 20° numeral 6) y 17), 39° y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO 2022 DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL DISTRITO DE COCHORCO - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENESE a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Cochorco la certificación del presente Plan por el monto de S/. 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 soles).

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a la Oficina de Administración Tributaria y a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Cochorco, para el cumplimiento del presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Rubén Rodríguez Laiza
ALCALDE



Municipalidad Distrital De Cochorco
PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN – LA LIBERTAD
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHORCO



PLAN DE TRABAJO 2022-
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA



07

Municipalidad Distrital De Cochorco
PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN – LA LIBERTAD
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

ÍNDICE

- I. IDENTIFICACIÓN
 - II. INTRODUCCIÓN
 - III. MARCO LEGAL
 - IV. DIAGNÓSTICO DE VARIABLES ESTRATÉGICAS
 - 4.1 PROBLEMÁTICA
 - 4.2 IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS VARIABLES ESTRATÉGICA.
 - 4.3 ANÁLISIS DE OPORTUNIDADES Y RIESGOS
 - V. FILOSOFÍA Y CULTURA ESTRATÉGICA
 - 5.1 MISIÓN
 - 5.2 VISIÓN
 - 5.3 OBJETIVOS
 - 5.4 VALORES
- FORMULACIÓN DE OBJETIVOS ESTRATEGICOS ACCIONES
ESTRATEGICAS E INDICADORES
- 6.1 IDENTIFICACIÓN Y DESARROLLO DE OBJETIVO GENERAL
 - 6.2 ACCIONES ESTRATÉGICAS
 - 6.3 INDICADORES





Municipalidad Distrital De Cochorco
PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN – LA LIBERTAD
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

I. IDENTIFICACIÓN:

Nombre de la Institución : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHORCO
Responsable : Abog. WALTER JOEL CASTILLO ULLOA
Período : MARZO 2022
Cobertura : Distrito de Cochorco y todos sus Caseríos

II. INTRODUCCIÓN:

La gestión de la cobranza del impuesto predial es el conjunto de acciones que debe desarrollar la Administración Tributaria municipal para lograr el pago de la deuda tributaria. Esta gestión se inicia con la inscripción del contribuyente y su predio en los registros de la administración tributaria municipal y culmina con la cancelación total del tributo determinado.

La Oficina de Administración Tributaria, es el órgano de apoyo encargado de planear, organizar, dirigir, supervisar y controlar los procesos de registro, acotación, recaudación y fiscalización de las rentas municipal, así como el de proponer las medidas sobre política tributaria y de simplificación y reestructuración del sistema tributario municipal. Esta unidad tributaria y fiscalización está a cargo de un funcionario con categoría de Jefe, quien depende jerárquicamente del Gerente Municipal, que tiene como responsabilidad dirigir, ejecutar y controlar las actividades de recaudación y captación de tributos, así como la obtención de rentas municipales, estableciendo sistemas de Administración tributaria, mecanismos de fiscalización, recaudación y control, que garantice cumplir con la ejecución del Presupuesto de ingresos en cada ejercicio fiscal.

Ya en el año 2021, año en que entro en funcionamiento real la Oficina de Administración Tributaria, se aprobó y desarrollo el Plan de la Oficina de Administración Tributaria, manteniendo el mismo objetivo general para este año, el cual es formular una coincidencia tributaria dentro del distrito mediante





Municipalidad Distrital De Cochorco

PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN – LA LIBERTAD

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

campañas de sensibilización en materia tributaria municipal, y/o aprovechar las solicitudes de pago de impuesto predial y de impuesto de alcabala, para registrar a los nuevos contribuyentes ante la municipalidad, sin embargo es difícil cumplir con los objetivos en el sentido que no se cuenta con un sistema informático para poder realizar los registros.

El plan anual de trabajo 2022, se ha elaborado en cumplimiento de lo que dispone en el artículo 9º Inc. 17) de la ley N.º 27972, Ley Orgánica de las municipalidades, reflejando en los resultados alcanzados por la Oficina de Administración Tributaria desde el punto de vista de los objetivos estratégicos y prioridades que se fijaron para todo el año , con la finalidad de mejorar la calidad de vida de nuestros pobladores, generando entornos favorables para el desarrollo humano, social y económico del Distrito.

El pago de los Tributos es la primera fuente de los recursos que tiene la Municipalidad para cumplir con la prestación efectiva de los servicios de recolección de residuos sólidos, barrido de calles, seguridad ciudadana y servicio de jardines. Por lo tanto, constituye un factor fundamental para atender las principales necesidades que tiene el Distrito de Cochorco.

III. MARCO LEGAL



- ✓ Ley orgánica de Municipalidad N.º 27972
- ✓ Ley N.º 21395 - Ley Presupuesto del sector Público
- ✓ Ley N.º 31365 - Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2022
- ✓ Ley N.º 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- ✓ Ley N.º 31084 - Ley de Racionalización de los Gastos Públicos
- ✓ Ley N.º 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Decreto Supremo N° 135-99-EF Código Tributario.



Municipalidad Distrital De Cochorco
PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN – LA LIBERTAD
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

- ✓ Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal D.S. N°156-2004-EF
- ✓ Decreto Legislativo N°776 Ley de Tributación Municipal.
- ✓ Plan de Trabajo de la Oficina de Administración Tributaria -2021.

IV. DIAGNÓSTICO DE VARIABLES ESTRATÉGICAS

4.1. Problemática:

- Muy pocos aportes en pagos de los impuestos prediales, teniendo a solo un aproximado menos de 100 nuevos contribuyentes.
- Falta de conciencia Tributaria.
- Riesgos en el registro de nuevos contribuyentes, al no contar con un sistema Informático de Registro y cobro de deuda.
- Falta de determinación y No cobro de los arbitrios municipales (recojo de basura, parques y jardines, serenazgo)

4.2. Identificación y descripción de las variables estratégicas

- Gestión de Liderazgo para lograr estrategias que permitan aumentar la Recaudación de tributos.
- Orientar a la población sobre los Impuestos prediales y arbitrios municipales, indicando cuál es su importancia.

4.3. Análisis de oportunidades y Riesgos

4.3.1 Oportunidades:

- Capacitación para el personal tanto de la Oficina de Administración Tributaria para el desempeño y cumplimiento de la meta establecida por el Jefe de la Oficina.
- Predisposición por parte del personal y la Alta Dirección, para realizar sus funciones de manera eficaz para que se pueda llegar a cumplir con el objetivo.
- Tener un buen trato a los contribuyentes.
- Coordinaciones con la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, para el trabajo coordinado para generar mayores recaudaciones tributarias y mayores ingresos por cobros de derechos y tasas por el otorgamiento de Licencias de Funcionamientos y otros.





Municipalidad Distrital De Cochorco
PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN – LA LIBERTAD
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

- Apoyo de la POLICIA NACIONAL y/o Rondas Campesinas para el cumplimiento de operativos de embargos.

4.3.2 Riesgos:

- No contar con el personal correctamente capacitado sobre los impuestos prediales
- La no contratación de personal.
- No contar con movilidad propia de la oficina.
- La falta de compromiso y conciencia tributaria por parte de la población quedando siempre a la espera de una Amnistía Tributaria para cumplir con sus obligaciones.

V. FILOSOFÍA Y CULTURA ESTRATÉGICA

5.1 MISIÓN:

Brindar un buen servicio de calidad para la población Cochorquina, para que de esta manera mejore la captación de recursos económicos a la Municipalidad, a través de los procesos de cobranza y Fiscalización tributaria, brindando un servicio de calidad al contribuyente con eficacia, eficiencia en cobranza y procesos.

5.2 VISIÓN

Garantizar y generar un alto nivel de recaudación para la institución y de esta manera contribuir en el desarrollo del Distrito de COCHORCO, constituyéndose en una Unidad Orgánica que detecte la elusión y evasión tributaria, dirigiendo y controlando las actividades relacionadas con la administración de las rentas municipales y resolver conforme a lo establecido en las normas legales y a las internas.

5.3 OBJETIVOS

La gestión de la cobranza del impuesto predial busca el logro de los siguientes objetivos:

- El cumplimiento voluntario del pago de la deuda tributaria del impuesto predial hace que la gestión tributaria sea más eficiente, pues el costo de cobrar tributos por la vía coactiva es más elevado.





Municipalidad Distrital De Cochorco
PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN – LA LIBERTAD
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

- El incremento de la recaudación del impuesto predial permite a la municipalidad contar con mayores recursos para el financiamiento de bienes y servicios que mejoren la provisión de servicios públicos a la población.
- La generación de percepción de riesgo se producirá en la medida en que las campañas de cobranza vayan acompañadas de información adecuada que explique las consecuencias del incumplimiento del pago de las obligaciones tributarias.
- La generación de conciencia tributaria implica la interiorización de los deberes tributarios por el contribuyente.

5.4 VALORES:

- a) Responsabilidad. - se asume la labor encomendada.
- b) Ética. - Normas que rigen el buen comportamiento humano, para la buena atención de los Cochorquinos.
- c) Liderazgo. - El Liderazgo empieza por El jefe de La oficina de Administración Tributaria que es el cumplimiento de responsabilidades y una capacitación adecuada para un desempeño eficiente y eficaz



VI.

FORMULACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS E INDICADORES

6.1 Acciones Estratégicas:

- Recaudación de la deuda acotada de la base imponible fiscalizada por la Municipalidad.
- Procesos Tributarios simplificados a los trámites de los contribuyentes.
- Supervisar la recaudación tributaria incrementada por la Municipalidad, en relación al periodo fiscal 2022

6.2 Actividades con metas cuantitativas trimestrales

- Verificar y supervisar el cumplimiento de la recaudación de los Impuesto predial y el Impuesto de Alcabala.
- Supervisar el cumplimiento de deudas vencidas recuperada por concepto de impuestos y arbitrios municipales.
- Monitorear el cumplimiento, implementando que en 03 días de plazo para la ejecución y constatación de las solicitudes.



Municipalidad Distrital De Cochorco
PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN – LA LIBERTAD
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

- Supervisar el cumplimiento de reducir la morosidad tributaria.
- Campañas de Sensibilización y Conciencia Tributaria, en cada Centro Poblado y Caseríos del Distrito.

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDAD -I “CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN Y
CONCIENTIZACIÓN TRIBUTARIA I-2022” PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN
DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

ACTIVIDADES	FECHAS	CASERIOS
Eventos de sensibilización en materia de recaudación tributaria -charlas, exposiciones, etc.	07-03-2022	C. P. MOLINO, ARAGOSTAY
	08-03-2022	SAN ISIDRO, COCHORCO, TRAPICHE
	09-03-2022	CHAGUALITO, CORRALES
	10-03-2022	VIÑA, VAQUERIA, C. P SUCCHA CENTRO
	11-03-2022	SOQUIAN, SUCCHAMARCA, CACHIMARCA



VII. PRESUPUESTO ACTIVIDAD I:

Según cuadro de Excel adjunto, se debe entender que el presupuesto total es de S/2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 soles); los mismos que se han recaudado en sobremanera.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHORCO
Ing. Walter Joel Castillo Ulloa
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (ENCARGADO)